

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**56190** ALMERÍA

El juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 104/2018, con NIG 0401342120180003690 por auto de 8/10/18 se ha declarado en concurso necesario al deudor promociones inmobiliarias garpecha sl. con CIF B-04421525, con domicilio en c/salvador dalí 36, cp 04630 Garrucha, (Almería) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Luis Carlos García Ayuso, con despacho profesional en Carretera de Ronda, 110, 1.º, 3, Ed. Ronda, C.P. 04006, Almería, y teléfono de contacto 950.26.28.38, en la que efectuar la comunicación de créditos.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Registro Público Concursal y Tablón Electrónico de Edictos.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 20 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180070079-1